



NORMAS DE USO:

Las presentes normas tienen por objeto regular el uso de la piscina para lograr un disfrute de las mismas en las mejores condiciones de convivencia y seguridad.

Normas Generales

- Los usuarios deberán cumplir **en el recinto de la piscina** las indicaciones del socorrista-monitor.
- Los **acompañantes** pueden permanecer en las zonas destinadas a ellos, **en ningún caso dentro** de la zona vallada de la piscina.
- Para utilizar la **piscina** es necesario el uso de gorro, zapatillas (sólo en los accesos) y ropa de baño (bañador y/o bikini deportivo), y pañales de agua para los/as bebés.
- Es obligatorio ducharse antes de entrar en la **piscina**.
- No está permitida la realización de actividades que supongan riesgo, como correr, saltar de cabeza, empujar o realizar juegos peligrosos.
- No se permitirá la entrada con mochilas o bolsos en la zona de **piscina**.
- El uso de palas y aletas está restringido al nivel de ocupación de la **piscina**, por lo que él / la técnico/ técnica será quien autorice en cada momento la posibilidad de su uso en un espacio determinado.
- No está permitido el uso de jabones o productos cosméticos en las duchas de la **piscina**.
- Se prohíbe la entrada de animales al recinto de la **piscina**, salvo los perros adiestrados de personas invidentes.
- Para matricularse en los **cursos náuticos** del CIDEMAT es requisito imprescindible **SABER NADAR**.
- Se recomienda el uso de gorra y crema solar de alta protección.
- Cuida el equipo que utilices para encontrarlo en buenas condiciones cuando vuelvas.
- Modérate en el **uso del agua dulce**.
- Puedes guardar objetos de valor (dinero, llaves,..) en las **taquillas** habilitadas para ello. No podemos hacernos responsables del contenido de las taquillas. Si pierdes la llave de la taquilla deberás abonar su coste.
- Los cursos náuticos tendrán, al menos, un **25% de componente teórico** y será impartido cuando el instructor lo considere oportuno. Por ello podrá darse el caso de que no se salga al mar durante una jornada completa, sin que tenga que recuperarse la misma.
- Ponemos a disposición de los usuarios las hojas de reclamaciones.

Normas de Seguridad

- No utilices maquinaria o herramienta reservada al personal del Centro.
- Para poder realizar cualquier curso náutico programado por el Cidemat deberás reunir las **condiciones físicas y psíquicas** necesarias para no poner en peligro tu seguridad y la del resto de usuarios.
- En el caso de que el menor de edad, esté tomando algún tipo de **medicación** que se deba de tener en cuenta para el ejercicio de la actividad, se deberá **informar por escrito** al personal del Centro en el momento de la inscripción, detallando el nombre del medicamento y posología.
- Los menores de 6 años sólo podrán acceder a la **piscina** siempre en compañía de sus padres o tutores, o en aquellos eventos que organice la instalación siendo imprescindible que el acceso de los mismos se realice bajo supervisión de un técnico deportivo.
- Se recomienda a los familiares de los alumnos de **natación** que no den comidas a los niños/as, y llevarles al aseo antes del comienzo de la actividad.
- Fuera del horario de actividades infantiles ofertadas, serán las madres, padres o tutores/as del/la menor los/as responsables de éste durante su estancia en la instalación.
- Para compra de **inmersiones** de forma unitaria, el interesado / interesada deberá aportar el **título** que capacite a la misma y el **seguro en vigor**.
- Queda prohibido el uso de vasos y envases de cristal en toda la instalación
- Teléfono de Emergencias 112

Normas de Inscripción en los Cursos

- **Ciudadanos españoles:** D.N.I. **Si es menor**, D.N.I de su madre, padre o tutor / tutora, que será quien autorice su inscripción, junto a la copia del **Libro de Familia**.



- **Ciudadanos Comunitarios y no Comunitarios:** Pasaporte o Tarjeta de Identidad del país de origen o Tarjeta de Residencia Comunitaria del alumno o alumna. **Si es menor**, documento de identificación de su madre, padre o tutor / tutora, que será quien autorice su inscripción, junto a la Copia del Libro de Familia o Certificado de nacimiento.
- Se podrán hacer **inscripciones por terceras personas mostrando una autorización** del interesado o interesada **acompañada de fotocopia de su D.N.I.** o documento de identificación, y resto de documentos **si son menores. Máximo de inscripciones 3 alumnos por persona** que tramite la matrícula.
- La inscripción al curso se hará efectiva una vez abonado el mismo. **Pago será con tarjeta.** Se podrán hacer **matrículas online** en campaña para los cursos de Nivel I y para niveles superiores, contrastando y confirmando con la oficina, el nivel adquirido previamente.
- **Para los cursos de Buceo, a parte del abono de la matrícula, será imprescindible aportar la licencia federativa FEDAS y el reconocimiento médico que se exige.**
- Si **decides no hacer el curso** en el que estás inscrito, hacer un **cambio o devolución**, comunícalo en el plazo de **20 días hábiles** al comienzo del mismo, así tu plaza podrá ser utilizada por otra persona, y **no perderás** el importe de la matrícula.
- Si **justificas** que no puedes realizar el curso por causas de fuerza mayor, te devolveremos el importe abonado o te cambiaremos la fecha del curso.
- En el caso de que un curso no se pueda terminar por causas técnicas-meteorológicas, previo informe del Cidemat, el usuario tras ser informado tendrá tres opciones: 1.- La devolución de la parte proporcional del dinero abonado para el curso que no se finalizó 2.- El descuento proporcional en la matrícula de otro curso del Cidemat 3.- La inclusión en el siguiente curso, por los días proporcionales (siempre que hayan plazas disponibles en dicho curso)
- En todos los casos de **Devolución**, el Cidemat retendrá **5 €** por **gastos de administración.**
- **Sólo** se realizarán **reservas en las actividades organizadas para grupos.** En este caso, deberán formalizar la inscripción, **al menos, 20 días antes** de comienzo de la actividad.
- Las **cuotas del abono mensual** de invierno del **curso de natación**, se realizarán **entre el 20 y el 25 del mes anterior**
- **Los Bonos de alquiler** de embarcaciones **caducan a los 6 meses.**
- El **derecho a la recuperación de días de cursos**, **caduca a los 6 meses.**

La Dirección, enero 2020